



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2022-00153
DEMANDANTE	YULY ALEJANDRA AGUDELO HOYOS
DEMANDADAS	SANDRA PATRICIA MARÍN VALDERRAMA y JULIA ESTELA MARÍN VALDERRAMA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00278 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Del estudio del libelo y sus anexos, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ib., **SE INADMITE** la presente demanda Ejecutiva, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane el siguiente requisito, so pena de ser rechazada:

1. Indicará de manera clara y precisa la fecha a partir de la cual solicita la liquidación de los intereses de mora, en lo tocante a las condenas impuestas en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>103</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de julio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968a62592d6cc3c2a8aea0d1355e3d55c2e0acb3e49a1b061f29dabb488ab8f2**

Documento generado en 27/07/2023 11:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>